



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y
LA CULTURA**

**Solicitud de Propuesta
N°04/2021**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
SOFTWARE BI (Business Intelligence,
Inteligencia de Negocios)”



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	6
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	7

RELACIÓN DE ANEXOS

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA...8	
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	10
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	18
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	20
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	21
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	22
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	30

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de las propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)** a través del Acuerdo N°03/2018 suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONACYT y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la **OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el **día lunes 20 de setiembre de 2021, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica - Sobre 1- y otro para la propuesta económica - Sobre 2), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

**Solicitud de Propuesta N° 04/2021
Organización de Estados Iberoamericanos**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA
NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business
Intelligence, Inteligencia de Negocios)**

Nombre del Oferente:

Domicilio legal del Oferente:

Sobre 1 Propuesta Técnica (Según corresponda)

Sobre 2 Propuesta Económica (Según corresponda)

1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito al correo de **contrataciones@oei.org.py** - OEI (en adelante la Contratante), hasta el día **martes 14 de setiembre de 2021 hasta las 10:00 horas**.

Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico **contrataciones@oei.org.py**, con la referencia: **CONSULTA – SP N° 04/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)**.

Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico **contrataciones@oei.org.py**, con la referencia: **CONSULTA - DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO SOBRE EL ALFABETISMO DIGITAL DE ESTUDIANTES DEL NOVENO GRADO Y DE DOCENTES DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) DEL PAÍS – SEGUNDO LLAMADO**.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **lunes 20 de setiembre de 2021**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de del resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El **Sobre 1** deberá contener la **Propuesta Técnica**, los documentos indicados en el ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN y los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.

Obs.: La propuesta técnica deberá ser presentada en los siguientes formatos: - 1 copia impresa - 1 copia en medio magnético (CD, pendrive)

- 2.2 El **Sobre 2** deberá contener la **Propuesta Económica** (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del Sobre 1 Propuesta Técnica y del Sobre 2 Propuesta Económica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (**Selección Basada en Calidad y Costo**), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.

- 5.2 Los Sobres 2, Propuestas Económicas, de los oferentes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de precalificación, les serán devueltos sin abrir.
- 5.3 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.4 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes precalificados la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura de los Sobres 2 que contienen las respectivas propuestas económicas de los oferentes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido en el punto 5.1.
- 5.5 Para la evaluación de las ofertas se utilizará una ponderación combinada de 80% para la propuesta técnica y de 20% para la propuesta económica.

La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a negociar su propuesta y el Contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:

a) Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por La Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.

b) Las negociaciones incluirán análisis de la propuesta técnica, el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.

c) Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, La Contratante invitará a negociar el contrato con la firma cuya propuesta haya obtenido puntaje más alto, resultante de la ponderación combinada, siempre y cuando el precio ofertado no supera la previsión presupuestaria.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente que haya obtenido la Mejor Propuesta Evaluada, para lo cual aplicará el criterio de Mejor Propuesta Evaluada, resultante de la evaluación que combina la ponderación de calidad (80%) y precio (20%), de conformidad a lo establecido en el Anexo II Criterios de Calificación y Evaluación.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

- 6.2 El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y la Convocante comunicará a todos los oferentes, el resultado correspondiente una vez finalizada la negociación del contrato.
- 6.3 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos del Comité de Evaluación, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

La empresa adjudicada deberá presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato por un monto que no deberá ser inferior al 10% del monto de su contrato. El período de validez de la Garantía será por 30 días posterior del vencimiento del contrato firmado.

La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El pago se realizará del 100% contra la entrega de todos los productos de acuerdo al siguiente matriz:

Producto	% (porcentaje de pago)
• Plan de trabajo, con la metodología a utilizar y cronograma de actividades.	10%
• Informe sobre Implementación de software para Business Intelligence (BI, Inteligencia de negocios), para el procesamiento de la base de datos de la Encuesta de Innovación Empresarial (EIE) y las fuentes de datos disponibles en CONACYT, con una duración de 180 (ciento ochenta) horas	60%
• Documentación que acredite la Capacitación del uso de las herramientas de BI a 10 usuarios designados. (Evidencia fotográfica, planilla de asistencia, etc.)	30%

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: _____

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°04/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)”

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (***insertar los números si corresponde***), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los _____ días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica.

Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de *(nombre de la Empresa consultora)* el día..... del mes..... de 2021, con domicilio legal en:

.....

(Firma)

(en calidad de.....)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la evaluación de su propuesta económica.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1 Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC) ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

$$EF= (PT \times 0.80) + (PM/PO \times 0.20)$$

donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas.

PT= Puntaje total de la Propuesta Técnica.

PM= Precio Menor de las Ofertas.

PO= Precio de la Propuesta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes y precios unitarios, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de Evaluaciones, Gestión de datos y encuestas, mediciones, estudios comparativos y/o análisis.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

Descripción	Criterio	Puntajes Máximo
<u>Propuesta Técnica</u>	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo del Software BI.	20
<u>Experiencia de la Firma Consultora</u>	Se valorará la experiencia general y específica de la Firma, en el modelado, diseño e implementación de software libre para BI (Business Intelligence, inteligencia de negocios)	30
<u>Perfil del Personal Clave</u>	Se valorará la formación temática del personal clave solicitado, así como la experiencia práctica relacionada a los productos solicitados.	50
Puntaje Total		100

Observaciones a tener en cuenta;

- En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen los trabajos realizados. De no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.
- Serán evaluados los curriculum que se presenten en el formato indicado en el llamado y que se encuentren debidamente firmados por el representante de la firma.
- La firma consultora podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS

2.1.1. Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta técnica debe detallar el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma las actividades de implementación y capacitación.

Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Objetivo General y específico claros y concisos: hasta un máximo de 4pts.
2. Metodología de trabajo detallada: hasta un máximo de 4pts.
3. Cronograma de actividades (periodo en horas) desagregados: hasta un máximo de 4pts.
4. Responsables por actividad identificados: hasta un máximo de 4pts,
5. Productos e informes correctamente establecidos: hasta un máximo de 4pts.

1. Experiencia de la Firma Consultora

Perfil Requerido	Puntaje
Firma Consultora legalmente constituida en Paraguay con al menos 5 (cinco) años de antigüedad, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su constitución.	Cumple/No Cumple
Experiencia General: La firma consultora deberá contar con al menos 3 (tres) años de experiencia general en Business Intelligence, Big Data, así como en la Creación de Software, implementación de software, capacitación, etc. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	Hasta 10 puntos
Experiencia Específica: La firma deberá contar con al menos 3 experiencias en los trabajos de implementación de software libre especializado en Business Intelligence y desarrollo de cursos de capacitación en Business Intelligence, cuya duración no podrá ser inferior a 60 horas.	Cumple/No Cumple
Por cada /experiencia adicional al Mínimo exigido se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.	Hasta 20 puntos

Se deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la experiencia general y específica de la firma consulta (Contratos, orden de servicio, certificado de cumplimiento de contrato etc.)

2. Perfil del Personal Clave

La firma consultora contará con 1 (un)coordinador y 1(un) programador, de acuerdo a los perfiles detallados en las tablas siguientes.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

2.1 Criterios de evaluación para el personal clave.

Coordinador		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Formación académica	Graduado Universitario de la carrera en licenciatura en Informática, ingeniería en informática y/o afines a la consultoría. (Manual de Frascatti)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Especialización concluida en las áreas afines a su competencia y/o cursos de postgrado con una duración superior de 360 horas. Puntaje máximo de 5 puntos.	5 puntos
	Cursos de capacitación y/o actualización con una duración mínima de 40 horas con referencia a Business intelligence, big data, inteligencia artificial. Se otorgará 2.5 puntos por cada capacitación hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General de al menos 3 años en el sector público y/o privado.	CUMPLE/NO CUMPLE
	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia específica	Experiencia profesional en el uso e implementación de software para BI (Business Intelligence), data analysis, big data, machine learning (mínimo 1 año)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada seis meses adicionales al mínimo exigido hasta un máximo de 15 puntos)	15 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

Programador		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Formación académica	Graduado Universitario o estudiante universitario de los últimos años de la carrera de programación de computadoras, análisis de sistema, ingeniería en informática y/o afines a la consultoría. (Manual de Frascatti)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Cursos de capacitación y/o actualización con una duración mínima de 40 horas con referencia a Business intelligence, big data, inteligencia artificial. Se otorgará 2.5 punto por cada capacitación hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General de al menos 2 años en el sector público y/o privado.	CUMPLE/NO CUMPLE
	Por cada tres meses adicionales al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia específica	Experiencia profesional en el uso e implementación de software para BI (Business Intelligence), data analysis, big data, machine learning (mínimo 1 año)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Se otorgará 2,5 puntos por cada seis meses adicionales al mínimo exigido hasta un máximo de 10 puntos)	10 puntos

Observación: La formación académica de cada miembro del equipo deberá demostrarse con una copia de los títulos y/o certificado que los avale.

La firma consultora podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACION		CUMPLE SI/NO	
Personas Jurídicas			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). Sustancial.		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial.		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial.		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial.		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa.		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III Sustancial.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de ser o no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica firmada por el representante legal. Sustancial.		
m	Formulario de Información del Oferente.		
n	Anexo VII - Declaración Responsable sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

DOCUMENTACION		CUMPLE SI/NO	
<u>CONSORCIOS</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <u>Sustancial.</u>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <u>Sustancial.</u>		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <u>Sustancial</u>		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III. <u>Sustancial.</u>		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de ser o no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
j	Formulario de Información del Oferente.		
k	Anexo VII - Declaración Responsable sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

14 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO**OFERENTE:** _____**A. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio.³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)¹	Institución	Referencia ²

<p>ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</p>

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

¹ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio.

² Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo,..... con
especialidad en
.....
Me comprometo durante el período de
.....
..... a prestar mis servicios profesionales en la
actividad de.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma “.....”, en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref. : : **Solicitud de Propuesta N° 04/2021 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)”**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de Gs. (Guaraníes *consignar en letras*.....)

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de
(Nombre de la empresa oferente)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)

I. ANTECEDENTES

El CONACYT es un Organismo Público Autárquico, de composición mixta (público -privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 15 Instituciones¹, un Presidente y dos Secretarios Ejecutivos (de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y de Calidad (ONA)).

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, se encuentra ejecutando el “*Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas*” – PROINNOVA aprobado por Ley N° 5880/2017, con el objetivo de contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya fomentando el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación, y aumentando la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación, y cuyo organismo financiador es el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

En el marco del desarrollo de Fomento a la Innovación, se tiene previsto elaborar Estadísticas de Innovación, como herramienta para la obtención de datos que permita recolectar información sobre el comportamiento, desempeño y dificultades que enfrentan las empresas en materia de innovación.

El alcance de PROINNOVA es de carácter nacional, teniendo como beneficiarios directos a emprendedores, empresas paraguayas, incubadoras de empresas, centros de desarrollo tecnológico, universidades e institutos de educación superior.

La Encuesta de Innovación Empresarial del Paraguay-2021, está dirigida a sectores de la Industria manufacturera, Servicios de Telecomunicaciones, Actividades informáticas, de Información, Ingeniería e Innovación y Desarrollo (I+D), y con cobertura temporal correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020.

¹ Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (STP), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Sociedad Científica del Paraguay, Universidades Estatales, Universidades Privadas, Unión Industrial Paraguaya (UIP), Asociación Rural del Paraguay (ARP), Federación de la Industria, la Producción y el Comercio, Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, Centrales Sindicales, Asociación Paraguaya para la Calidad (APC), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Para tal efecto, el CONACYT, requiere contratar una firma Consultora para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Implementar un software Business Intelligence (BI, Inteligencia de negocios), para adquirir información de diferentes bases de datos (internas y externas) con el fin de procesarlas e identificar características únicas de las instituciones beneficiarias del CONACYT.

Este software de Business Intelligence y la capacitación de usuarios expertos permitirán al CONACYT, aplicando criterios y procedimiento adecuados, predecir el comportamiento de las organizaciones de CTI e investigadores en cuanto al financiamiento de proyectos, becas, incentivos e innovación para la planificación eficaz de los presupuestos por área de la ciencia y otros criterios de seguimiento.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Elaboración del plan de trabajo de la consultoría que incluya el cronograma de actividades a desarrollar, conforme al objetivo del mismo y a los productos esperados.
2. Instalación, configuración y preparación de software tipo ETL TALEND.
3. Instalación, configuración y preparación de software tipo BI KNOWAGE.
4. Integración de la base de datos de la Encuesta de Innovación Empresarial (EIE) y todas las bases de datos proveídas por el CONACYT y aquellas cuyo acceso se realiza a través del webservice proveído por MITIC para el sector público.
5. Relevamiento con los usuarios, y la elaboración de un documento donde se encuentren especificados los modelos de informes y reportes que deberán ser elaborados y preparados en el proyecto.
6. Diseño de informes / reportes personalizados, que permitan la visualización de los datos procesados a través del software de BI. La cantidad estará limitada por las horas de consultoría disponibles.
7. Capacitación del uso de las herramientas de Business Intelligence a 10 usuarios designados. Posterior al cierre de la capacitación la firma consultora deberá entregar constancias en cual detallará las horas de está.

Observación: todas las actividades deben ser realizadas conforme los requerimientos tecnológicos solicitados, in situ o en forma remota conforme se requiera. Las actividades mencionadas son enunciativas y no limitativas, por lo que la firma consultora podrá realizar otras actividades a solicitud de la Dirección, tendientes al cumplimiento del objetivo del contrato.

III. Requerimientos tecnológicos

El software será implementado en los servidores del CONACYT y se dispondrán los accesos necesarios para el personal designado de la empresa adjudicada para la ejecución de las actividades.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

1. Software TIPO ETL “TALEND”. Realizar la instalación, configuración y preparación de software tipo ETL TALEND con las siguientes características:
 - a. Open Source
 - b. Sin límites de licencias
 - c. Con soporte para fuentes de datos como son: ESB (web services,REST), base de datos sql, planillas electrónicas, entre otros.
 - d. Servicios: big data, Business Intelligence, Business, Cloud, Custom Code, Data Quality, ETL, ESB(REST,web services), Fichero, entre otros.

2. Software BI “KNOWAGE”. Realizar la instalación, configuración y preparación de software tipo BI KNOWAGE con las siguientes características:
 - a. Open source
 - b. Sin límites de licencias
 - c. Con las siguientes mínimas funciones:
 - i. Cubo OLAP
 - ii. Cockpit
 - iii. KPIS
 - iv. Geo-Referenced analysis
 - v. Escenarios what-if
 - vi. Federación de datos
 - vii. Data/text mining
 - viii. Soporte mobile
 - d. Con capacidad de conexión a:Apache Cassandra, Impala, Spark SQL, IMB DB2, Apache Hive v1, Apache Hive v2, IBM DB2, Microsoft SQL Server, MongoDB, MySQL/MariaDB, Oracle, Oracle Database Spatial, PostgreSQL, entre otros.
 - e. Tipo de conexión: JDBC y JNDI.
 - f. Tipo Conjunto de Datos: File, Query, Java Class. Web Service, Script, Qbe Flat, Ckan, REST, SPARQL, Solr.
 - g. Encapsulamiento de informes y carpetas a través de niveles de acceso y perfil de usuarios.
 - h. Documentación de informes.
 - i. Basado en Java

3. Para la instalación de los sistemas “knowage” y “Talend”, CONACYT proveerá a la empresa adjudicada los datos de hosting como son: dns, hostname (Ej.: knowage.conacyt.com.py), nombre de instancia, entre otros.
4. A fines de poder ejecutar las actividades planificadas, CONACYT deberá proveer a la empresa adjudicada de los accesos y las fuentes de datos necesarias para el desarrollo del proyecto.
5. Durante el proceso de trabajo, la empresa adjudicada levantará inicialmente los avances en el servidor de test/prueba y comunicará al CONACYT sobre la disponibilidad de la actualización. Recién una vez CONACYT valide dichos cambios en base a las especificaciones

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

técnicas, la empresa adjudicada podrá levantar la actualización en el ambiente de producción.

6. Garantía sobre el funcionamiento de 3 (tres) meses posteriores al cierre del contrato para ajustes que requieran asistencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo de la consultoría, elaborado, presentado y validado conforme al objetivo de la misma y a los productos esperados.
2. Informe sobre los trabajos de Instalación, configuración y preparación de software tipo ETL TALEND.
3. Instalación, configuración e implementación de software tipo Business Intelligence KNOWAGE y web services
4. Informe sobre los trabajos de Instalación, configuración e implementación de software tipo Business Intelligence KNOWAGE y web services configurado.
5. Repositorio único, organizado y centralizado, con la compilación de datos de las fuentes mencionadas a partir de la base de datos de la EIE.
6. Un documento que describa las especificaciones por cada modelo de reporte / informe, que serán elaborados y preparados en el proyecto.
7. Un documento por cada reporte / informe diseñado en el software de BI, que describa los datos obtenidos y la manera que debe ser utilizados por el usuario.
8. Usuarios claves capacitados en el uso de las herramientas de BI implementadas, con las correspondientes constancias.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Criterio	Puntajes Máximo
<u>Propuesta Técnica</u>	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo del Software BI.	20
<u>Experiencia de la Firma Consultora</u>	Se valorará la experiencia general y específica de la Firma, en el modelado, diseño e implementación de software libre para BI (Business Intelligence, inteligencia de negocios)	30
<u>Perfil del Personal Clave</u>	Se valorará la formación temática del personal clave solicitado, así como la experiencia práctica relacionada a los productos solicitados.	50
Puntaje Total		100

Observaciones a tener en cuenta;

- En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen los trabajos realizados. De no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

- Serán evaluados los curriculum que se presenten en el formato indicado en el llamado y que se encuentren debidamente firmados por el representante de la firma.
- La firma consultora podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

1.1 Propuesta Técnica

La Propuesta técnica debe detallar el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma las actividades de implementación y capacitación.

Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Objetivo General y específico claros y concisos: hasta un máximo de 4pts.
2. Metodología de trabajo detallada: hasta un máximo de 4pts,
3. Cronograma de actividades (periodo en horas) desagregados: hasta un máximo de 4pts.
4. Responsables por actividad identificados: hasta un máximo de 4pts,
5. Productos e informes correctamente establecidos: hasta un máximo de 4pts

1. Experiencia de la Firma Consultora

Perfil Requerido	Puntaje
Firma Consultora legalmente constituida en Paraguay con al menos 5 (cinco) años de antigüedad, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su constitución.	Cumple/No Cumple
Experiencia General: La firma consultora deberá contar con al menos 3 (tres) años de experiencia general en Business Intelligence, Big Data, así como en la Creación de Software, implementación de software, capacitación, etc. Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	Hasta 10 puntos
Experiencia Específica: La firma deberá contar con al menos 3 experiencias en los trabajos de implementación de software libre especializado en Business Intelligence y desarrollo de cursos de capacitación en Business Intelligence, cuya duración no podrá ser inferior a 60 horas.	Cumple/No Cumple
Por cada /experiencia adicional al Mínimo exigido se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.	Hasta 20 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

Se deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la experiencia general y específica de la firma consultora (Contratos, orden de servicio, certificado de cumplimiento de contrato etc.)

2. Perfil del Personal Clave

La firma consultora contará con 1 (un) coordinador y 1(un) programador, de acuerdo a los perfiles detallados en las tablas siguientes.

2.1 Criterios de evaluación para el personal clave.

Coordinador		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Formación académica	Graduado Universitario de la carrera en licenciatura en Informática, ingeniería en informática y/o afines a la consultoría. (Manual de Frascatti)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Especialización concluida en las áreas afines a su competencia y/o cursos de postgrado con una duración superior de 360 horas. Puntaje máximo de 5 puntos.	5 puntos
	Cursos de capacitación y/o actualización con una duración mínima de 40 horas con referencia a Business intelligence, big data, inteligencia artificial. Se otorgará 2.5 puntos por cada capacitación hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General de al menos 3 años en el sector público y/o privado.	CUMPLE/NO CUMPLE
	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia específica	Experiencia profesional en el uso e implementación de software para BI (Business Intelligence), data analysis, big data, machine learning (mínimo 1 año)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada seis meses adicionales al mínimo exigido hasta un máximo de 15 puntos)	15 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

Programador		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Formación académica	Graduado Universitario o estudiante universitario de los últimos años de la carrera de programación de computadoras, análisis de sistema, ingeniería en informática y/o afines a la consultoría. (Manual de Frascatti)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Cursos de capacitación y/o actualización con una duración mínima de 40 horas con referencia a Business intelligence, big data, inteligencia artificial. Se otorgará 2.5 punto por cada capacitación hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General de al menos 2 años en el sector público y/o privado.	CUMPLE/NO CUMPLE
	Por cada tres meses adicionales al Mínimo exigido se puntuará con 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia específica	Experiencia profesional en el uso e implementación de software para BI (Business Intelligence), data analysis, big data, machine learning (mínimo 1 año)	CUMPLE/NO CUMPLE
	Se otorgará 2,5 puntos por cada seis meses adicionales al mínimo exigido hasta un máximo de 10 puntos)	10 puntos

Observación: La formación académica de cada miembro del equipo deberá demostrarse con una copia de los títulos y/o certificado que los avale.

La firma consultora podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- La firma Consultora, así como el personal clave coordinará sus trabajos con la Dirección de Innovación, Dirección de Información Científica y Estadística y con la Dirección de TIC del CONACYT.

- La firma consultora será supervisada por la Dirección de TIC del CONACYT.

-La firma consultora deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos por el CONACYT para su revisión, quienes podrán

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

solicitar modificaciones y/o aclaraciones si así fuera necesario para su debida aprobación

* Plan de Trabajo dentro de los 5 (cinco) días corridos desde la firma del contrato.

*Informe sobre Implementación de software para Business Intelligence (BI, Inteligencia de negocios), para el procesamiento de la base de datos de la Encuesta de Innovación Empresarial (EIE) y las fuentes de datos disponibles en CONACYT, con una duración de 180 (ciento ochenta) horas.

• Documentación que acredite la Capacitación del uso de las herramientas de BI a 10 usuarios designados. (Evidencia fotográfica, planilla de asistencia, etc.)

Los informes deberán ser presentados de la siguiente manera:

- Dos (2) copias firmadas en versión física y/o digital, remitidas en las oficinas del CONACYT.

- Una copia digital en formato editable, enviado al correo institucional de los supervisores asignados.

VII. PLAZOS Y LUGAR DE TRABAJO

Plazo: el plazo del contrato será desde su suscripción el contrato 31 de diciembre de 2021. La extensión del plazo del contrato no implicará extensión de monto

Lugar de trabajo: La firma Consultora desarrollará los trabajos desde sus oficinas particulares, sin embargo, en los casos necesarios deberá constituirse en oficinas del CONACYT, además de los medios telemáticos (reuniones virtuales, intercambios de correo electrónico, Teleconferencia).

VIII. MONTO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La firma consultora para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura legal vigente Exento de IVA, posterior a la recepción en la OEI de la nota oficial por parte del CONACYT aprobando los productos presentados.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

El contrato será por producto.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

IX. FORMA DE PAGO

Producto	% (porcentaje de pago)
• Plan de trabajo, con la metodología a utilizar y cronograma de actividades.	10%
• Informe sobre Implementación de software para Business Intelligence (BI, Inteligencia de negocios), para el procesamiento de la base de datos de la Encuesta de Innovación Empresarial (EIE) y las fuentes de datos disponibles en CONACYT, con una duración de 180 (ciento ochenta) horas	60%
• Documentación que acredite la Capacitación del uso de las herramientas de BI a 10 usuarios designados. (Evidencia fotográfica, planilla de asistencia, etc.)	30%

X. CONFIDENCIALIDAD

La firma consultora garantizará que la información recibida, así como la documentación entregada permanecerá estrictamente confidencial.

La información recibida por parte de las unidades informantes deberá ser resguardada en los servidores del CONACYT.

La firma consultora será responsable de la calidad del sistema y el respeto estricto a la confidencialidad de la información.

18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)”

CONTRATO DE SERVICIOS

La **Organización de Estados Iberoamericanos - OEI** (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la **Señora Miriam Preckler Galguera**, Directora de la Oficina en Paraguay de la OEI en Asunción y el señor/a **xxxxxxx xxxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA**, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BI (Business Intelligence, Inteligencia de Negocios)”**

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y/o con el CONACYT y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia desde su suscripción el contrato 31 de diciembre de 2021. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. xxxx (guaraníes xxxxxx) IVA Excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONACYT y LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección: **Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo**

Ciudad: **Asunción**

Tel/fax: **(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**

Correo electrónico:

contrataciones@oei.org.py

FIRMA CONSULTORA

Dirección: xxxxx

Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 2021.-**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°04/2021

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **Miriam Preckler Galguera,**

Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción –Paraguay

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx